



Expte. **C-76-18 CONCEJAL LISANDRO BORMIOLI - BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-UNIDAD CIUDADANA-** Proyecto de Resolución Ref: Implementación del Observatorio de Seguridad Ciudadana OBSECIPER.-

**VISTO:**

Que la Ordenanza N° 8478/16 establece la creación del Observatorio de Seguridad Ciudadana OBSECIPER.-

**CONSIDERANDO:**

Que entendemos la falta de seguridad como un fenómeno social que tiene origen multicausal correspondiendo por ende su abordaje en forma integral.-

Que si bien es una garantía que debe otorgar el estado, no debe imponerse en forma privativa y cerrada, por cuanto el estado puede y debe nutrirse del aporte de los vecinos y/o de organismos creados al efecto.-

Que, los municipios tienen amplias competencias asignadas por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por la Ley Orgánica de las Municipalidades (LOM) para desarrollar políticas públicas de prevención social y situacional de los aspectos que hacen a la prevención en materia de seguridad ciudadana.-

Que la Ordenanza N° 8478/16 establece la creación del Observatorio de Seguridad Ciudadana OBSECIPER que tiene por objeto evaluar, crear, promover y/o impulsar políticas de seguridad con la finalidad asistir a los poderes públicos de las Municipalidades en la toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana, a través del aprovechamiento de fuentes e instrumentos de información propios y externos.-

Que el Honorable Concejo Deliberante en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria.- Primera de Prórroga se aprobó la Ordenanza N° 8478/16.-

Que el 20 de Diciembre del 2016 el Intendente del Municipio de Pergamino promulgó el cumplimiento de la Ordenanza N° 8478/16.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día martes 24 de abril de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1:** Solicítese al Departamento Ejecutivo para que implemente la -----Ordenanza 8478/16 y se conforme el Observatorio de Seguridad

Ciudadana OBSECIPER convocando dentro de los próximos 15 días sus respectivos integrantes y el mismo comience a funcionar.-

**ARTÍCULO 2:** De forma.-

-----

PERGAMINO, 25 de abril de 2018.-

**RESOLUCION 2732/18**

  
DIEGO BASANTA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



  
EDDO A. PASCOT  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO